PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIV | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 7 DEL AÑO 2012. | No.1

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PAG.2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RUFINA RAMIREZ TORIBIO, DENUNCIADO POR CARLOS BALDERAS MIJANGOS DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 280/2008, PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN, OAXACA A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO.

LIC. ELIZABETH LOPEZ DIEGO .

R-2199
53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
OAXACA DE JUAREZ
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA ELISA SANCHEZ O ELISA SANCHEZ RAMIREZ, QUIEN NACIO, VIVIO Y FALLECIO EN LA POBLACION DE CUILAPAM DE GUERRERO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR SALOMON, FRANCISCO Y SILVIO, TODOS DE APELLIDOS SOSA SANCHEZ. DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 575/2011. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de diciembre del año 2011

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
C. REYNA MARTINEZ DIAZ.

R-2165
52-53-1

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **CRESCECIA HERNANDEZ**, a bienes del extinto **ARON MUISES MORALES HERNANDEZ O AARON MOISES MORALES HERNANDEZ O ARON MOISES MORALES HERNANDEZ d**eduzcan sus derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar número 271/2011, quien fuera originario y vecino de la población de Santa Maria Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca y falleció en San Lorenzo Albarradas, Tlacolula, Oaxaca, Publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a diecinueve de septiembre del año dos mil once.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS.

R-2208
53-1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE JUXTLAHUACA, OAXACA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO EN INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR PEDRO LÓPEZ ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO JULIÁN LÓPEZ GALINDO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE CONCEPCIÓN CARRIZAL, JUXTLAHUACA, OAXACA Y FALLECIÓ EN BARRIO VISTA HERMOSA, JUXTLAHUACA, OAXACA, COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS. EXPEDIENTE 186/2011, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUXTLAHUACA, OAXACA.

JUXTLAHUACA, OAXACA, A LOS DOCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EL EJECUTOR JUDICIAL

PSTE. DE DCHO. LUIS CHÁVEZ HERNÁNDEZ

R-2177
52-53-1

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO
MIAHUATLAN

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ISMAEL CAMERINO CANSECO o ISMAEL CAMERINO CANSECO FIGUEROA o ISMAEL CANSECO FIGUEROA. QUIEN FUERA ORIGINARIO MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, Y VECINO, CON ULTIMO DOMICILIO EN NICOLAS ROMERO NUMERO DIECISEIS, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 338/2011, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLAN, OAXACA A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. - - - - - - - - - - - - - - - -

EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO
LIC. JESUS REYNALDO CANSECO RAMIREZ

R-2186
52-53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DE LOS EXTINTOS LADISLAO BARRIENTOS Ó LADISLAO BARRIENTOS MUÑOZ Y GUADALUPE BARRADAS HERNANDEZ Ó GUADALUPE BARRADAS Ó ANASTACIA GUADALUPE BARRADAS HERNANDEZ Ó ANASTACIA GUADALUPE BARRADAS DE BARRIENTOS Ó ANASTACIA GUADALUPE BARRADAS,** QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR JOSE LUIS Y LUIS ALBERTO DE APELLIDOS BARRIENTOS BARRADAS,** COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 1103/2011.** TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DE DCHO. AMERICA VERIDIANA OLIVO GUTIÉRREZ.

R-2188
52-53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO, INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **FRANCISCA SANCHEZ TORRES o FRANCISCA SANCHEZ**, DENUNCIADO POR **LAMBERTO SANAVIA SANCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE POCHOTE, LOTE 26 MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO LA PAROTA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MISMO DOMICILIO ESTA POBLACIÓN, EXPEDIENTE FAMILIAR **278/2011**, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

P.S.E. DCHO. JUAN A. GUZMAN SANTIAGO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2185
52-53-1

STA Suárez Tenorio y Asociados, S. C.

LA MEZCALEADA S P R DE RL
BALANZA DE COMPROBACION AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011

1101	CAJA	3,136.78	-	625.60	2,511.18
1102	BANCOS	2,265.22	5,800.00	6,381.16	1,684.06
110201	BMER 6347	2,265.22	5,800.00	6,381.16	1,684.06
1104	DEUDORES DIVERSOS	17,008.60	-	-	17,008.60
110402	ALEJANDRO SILVA CANDIDO	17,008.60	-	-	17,008.60
1107	IVA ACREDITABLE	28,974.98	967.39	-	29,942.37
1201	EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	-	-	40,000.00
1301	GASTOS DE INSTALACION	54,758.62	-	-	54,758.62
2105	IMPUESTOS POR PAGAR	- 8.92	-	15.20	- 24.12
210501	IVA RETENIDO	- 8.92	-	15.20	- 24.12
3101	CAPITAL	- 342,320.00	-	5,800.00	- 348,120.00
3103	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	53,514.23	-	-	53,514.23
5101	COMPRAS	12,114.01	-	-	12,114.01
510101	EDUARDO TORAL SANCHEZ	8,922.25	-	-	8,922.25
510102	PRISMA ENVASE SA DE CV	376.68	-	-	376.68
510105	TAPONES ESCOBAR SA	2,815.08	-	-	2,815.08
6101	GASTOS DE OPERACION	128,007.98	5,553.57	-	133,561.55
610102	FLETES	1,830.05	380.00	-	2,210.05
610103	MENSAJERIA Y ENVIOS	1,383.00	-	-	1,383.00
610104	EQUIPOS MENORES	8,262.05	-	-	8,262.05
610105	PAPELERIA Y UTILES	690.44	-	-	690.44
610106	MTTO.Y CONS. DE LOCAL	24,864.95	-	-	24,864.95
610109	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,167.93	173.57	-	2,341.50
610110	NO DEDUCIBLES	18,385.03	-	-	18,385.03
610111	GASTOS NO DEDUCIBLES	18,654.74	-	-	18,654.74
610115	MTTO Y CONS EQ.TRANSPORTE	1,311.71	-	-	1,311.71
610116	ARRENDAMIENTO	42,500.00	5,000.00	-	47,500.00
610117	SERVICIOS ANALITICOS	462.00	-	-	462.00
610118	GAS LP	175.54	-	-	175.54
610119	UTILES Y SERV.DE ASEO	486.09	-	-	486.09
610120	TELEFONO	4,828.45	-	-	4,828.45
610121	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	2,000.00	-	-	2,000.00
610122	RECARGOS	6.00	-	-	6.00
6102	GASTOS FINANCIEROS	2,548.50	501.00	-	3,049.50
610201	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIA	2,548.50	501.00	-	3,049.50
		0	12821.96	12821.96	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENE TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y D. LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO EN MI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

ATENTAMENTE

SUAREZ TENORIO Y ASOCIADOS SC

LA MEZCALEADA
S.P.R. DE R.L.
RFC. MEZ100823-[illegible]
Calle Cerrada [illegible] #122, Centro [illegible]
Tel. 951-[illegible]

HECTOR JOAQUIN [illegible] BERMESE

R-2192
52-53-1

E D I C T O.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DE VILLA ALTA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO, ISMAEL CHAVEZ CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, EN DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y DENUNCIADO POR, GIL CHAVEZ TICO, DEDUCIENDO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, POSTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL, ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO, 60/2008, VILLA ALTA, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTS. DE DCHO. JUAN CAMELIO PEREZ.

PODER JUDICIAL DEL

R-2194
52-53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

EDICTO.

C. ENRIQUE RAMIRO CASTAÑEDA MELO.
PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y COMO CONSECUENCIA SE LE DECLARA REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO, SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO SIENDO EL IMPARCIAL O NOTICIAS. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 186/2011. En Pinotepa Nacional, Oaxaca a 15 de diciembre del año 2011.

LA EJECUTORA

P.D. FALHELI PELAEZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL

R-2201
53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **747/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **VERONICA ISELA Y ELIZABETH AMBAS DE APELLIDOS MARTÍNEZ TORRES** A BIENES DE LOS EXTINTOS **ANGEL MARTÍNEZ CRUZ Ó ANGEL MARTÍNEZ Y MARGARITA ELENA TORRES GARCÍA Ó MARGARITA E. TORRES GARCÍA Ó MARGARITA ELENA TORRES,** QUIEN FUE ORIGINARIO EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS DE SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. LA SEGUNDA FUE ORIGINARIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, FALLECIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **PRIMERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ROSARIO OSORIO GÓMEZ.

R-2196
52-53-1

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 27,634, del Volumen 404, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, los señores Eugenio Félix Ríos Alvarado, María Isabel Ríos Mijangos, Efigenia Ríos Mijangos y Félix Ríos Mijangos, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la extinta MARÍA DEL PILAR MIJANGOS PEÑA DE RIOS o María del Pilar Mijangos Peña, aceptaron la herencia y el señor Eugenio Félix Ríos Alvarado aceptó el cargo de albacea protestando cumplirlo fielmente.

H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 16 de Diciembre del 2011.

La Notario Público No. 41

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-2203
53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO
CUICATLAN

EDICTO.

DEMANDADO:ALBERTO CONDADO AVILA.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 86/2010, DICTOSE UNA SENTENCIA QUE DICE: SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Vistos los autos del Expediente Civil número 86/2010, relativo AL Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA ELIZABETH OROZCO URRUTIA, en contra de ALBERTO CONDADO AVILA, para dictar sentencia y RESULTANDO: UNICO. CONSIDERANDO, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO. SENTENCIA: Primero.- Este Juzgado es competente para conocer y decidir de la presente controversia. Segundo.- Las partes promovieron por su propio derecho y como su capacidad en ningún momento fue impugnada, tienen a su favor la presunción de plena capacidad.- Tercero.- La vía elegida es la correcta.- Cuarto.- La parte actora acredito los elementos constitutivos de la acción intentada , mientras que la parte reo no contestó la demanda instaurada en su contra. En consecuencia, se condena a ALBERTO CONDADO AVILA a la disolución del vinculo matrimonial que celebró con MARIA ELIZABETH OROZCO URRUTIA el día veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Oficial del Registro Civil del Municipio de José Azueta Veracruz, en consecuencia, se declara la disolución de la Sociedad conyugal legal que rigió durante la vigencia del matrimonio, en el entendido que la liquidación en todo caso , se determinará en la etapa de ejecución, en términos de lo dispuesto por el artículo 299 del Código Civil del Estado. Así mismo se decreta a favor de MARIA ELIZABETH OROZCO URRUTIA la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos de nombres KAREM MERCEDES Y ELIBERTO de apellidos CONDADO OROZCO. También, se decreta la perdida de la patria potestad que ejerce ALBERTO CONDADO AVILA, sobre sus menores hijos de nombres KAREM MERCEDES Y ELIBERTO de apellidos CONDADO OROZCO. Quinto.- una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, remítase copia certificada del presente fallo con las inserciones necesarias a la Oficialía Primera del Registro Civil del Municipio de José Azueta, del Estado de Veracruz, en virtud de haberse celebrado ahí el matrimonio Civil ahora declarado disuelto , a fin de que levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique extracto de la presente sentencia por el término de quince días en las tablas destinadas para tal efecto, como lo previene el artículo 303, del Código Civil del Estado de Oaxaca y el numeral 664 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Oaxaca; lo anterior a través de Exhorto que se gire al Juez Competente de dicho Estado, por medio de la Secretaria General de Acuerdos de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Sexto.- En términos del considerando sexto de este fallo se absuelve al demandado del pagom de gastos y costas , por lo cual cada parte será responsable de las que hubiere erogado, Séptimo.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvio y firma el Licenciado AQUILES FAUSTO MENDOZA GARCIA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Cuicatlán, Oaxaca, actuando con la Licenciada MARIA DE JESUS PACHECO PACHECO, Secretaria Judicial que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles. Rúbricas.- PARA QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DE LA SENTENCIA INSERTA EN SU ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS, SE ORDENA PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.----------

EL EJECUTOR JUDICIAL.

FERMIN VASQUEZ MORALES.

R-2202
53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O

CC. IGNACIO RUÍZ CISNEROS; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 DEL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA; REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA POBLACIÓN; DELEGADO DE CATASTRO EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; y, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 DEL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS (DEMANDADOS).

Por medio del presente les notifico que en el expediente civil 130/2011, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Putla, Oaxaca, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PALACIOS; por auto de fecha DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se mandó abrir el presente JUICIO A PRUEBA por el plazo de CUARENTA DÍAS COMUNES e improrrogables a las partes, de los cuales los diez primeros días son para ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, de conformidad con el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Lo que les notifico en términos del Artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. *Putla de Guerrero, Oaxaca, a veinte de diciembre del año dos mil once.* CONSTE.

El Ejecutor del Juzgado.,

Lic. Dagoberto Israel Sánchez Martínez.

R-2204
53-1

IAL
O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

C. LUIS ALONSO GARCÍA.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **672/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **ARACELI AIDE DIAZ CRUZ**, EN CONTRA DE USTED; SE LE TUVO PERDIDO DERECHO A CONTESTAR DEMANDA Y CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, ORDENÁNDOSE ABRIR JUICIO A PRUEBA, PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, LO QUE LE NOTIFICO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARIA DEL CARMEN HERRERA MORAN.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OA

R-2198
53-1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TLAXIACO, OAXACA.
EDICTO

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 448/10 DEL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICCION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR LORENZA BAUTISTA SANCHEZ, SE DICTO RESOLUCIÓN QUE A LA LETRA DICE: TLAXIACO, OAXACA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. VISTOS: PARA DICTAR SENTENCIA LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 448/2010 RELATIVO AL JUICIO CIVIL VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR LORENZA BAUTISTA SANCHEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO. **RESULTANDO: PRIMERO CONSIDERANDOS: PRIMERO. SEGUNDO.-TERCERO.-CUARTO. QUINTO.SEXTO. SENTENCIA.- PRIMERO.** – ESTE JUZGADO RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE ASUNTO, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA. **SEGUNDO.**- LA VIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA LORENZA BAUTISTA SANCHEZ HERNANDEZ, FUE LA CORRECTA. **TERCERO.- LA PERSONALIDAD** DE LA PARTE ACTORA NO FUE DISCUTIDA FAVORECIENDOLE CAPACIDAD PLENA PARA ACCIONAR. **CUARTO.**- LA ACTORA LORENZA BAUTISTA SANCHEZ, ACREDITO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 88 Y 280 DEL COGIDO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, A LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 12 ASENTADA EN EL LIBRO A FOJA 06 VUELTA DEL DIA 14 DE MARZO DE 1947, REGISTRADA ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, A NOMBRE DE JOSEFINA BAUTISTA SANCHEZ, SE SUPRIMA EL NOMBRE DE JOSEFINA Y EN SU LUGAR SE AGREGUE EL NOMBRE CORRECTO DE LORENZA PARA QUEDAR EN DEFINITIVA COMO NOMBRE DE LORENZA BAUTISTA SANCHEZ. **QUINTO.**- AL CAUSAR EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, REMITANSE COPIAS CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE LA MISMA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA LOS EECTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO. **SEXTO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE DESPRENDE QUE EL DEMANDADO** OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, NO COMPARECIO A JUICIO , SE ORENA EFECTUARL SUS NOTIFICACIONES MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, PUBLIQUESE MEDANTE EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO,EN EL QUE SE PUBLICARAN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. **SEPTIMO.**- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO LUSTRE NUÑEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROBERTO HERNANDEZ SANTIAGO, QUE AUTORIZA Y DA FE. TLAXIACO, OAXACA A QUINCE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - - - - - - - - -
LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE DE LICHO MA DEL CARMEN MORALES LOPEZ

R-2205
53-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE NUMERO **775/2011** DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN **CALLE PINO SUÁREZ, NUMERO ONCE, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE LA HUERTILLA, MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ, HUAJUAPAN, OAXACA,** PROMUEVE **MELITON ALAVEZ LOPEZ,** LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A 20 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICDA. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2207
53-1-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA

E D I C T O.

C. SUSANA GARCÍA GARCÍA.
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **048/2011**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO QUE PROMUEVE EN SU CONTRA CRISANTO PIOQUINTO CERVANTES Y SIN NECESIDAD DE ACUSE SE LE DECLARA REBELDE Y POR PRESUNTIVAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, MANDÁNDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS. EN HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - -

EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LUIS OSEGUERA ESQUINCA.

R-2212
1-2

JUZGADO MIXTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

E D I C T O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA.
POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.
(PARTE DEMANDADA)
P R E S E N T E.

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huautla de Jiménez, Oaxaca, dentro del expediente civil número 123/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **EDILBERTO ARTURO FELIX CONTRERAS**, en su carácter de Administrador Único de **TOPA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V**, en contra del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA.** POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: - -

HUAUTLA DE JIMENEZ OAXACA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- -

Se da cuenta con el escrito del actor **EDILBERTO ARTURO FELIX CONTRERAS**, recibido el nueve de septiembre del año en curso. Visto su contenido, tomando en consideración de que la parte demandada, dentro del plazo concedido, no hizo manifestación alguna respecto al incidente de ejecutoriedad de sentencia que se mandó tramitar mediante auto de fecha veinte de agosto del presente año; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 401, párrafo tercero, fracción II y 402, del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, se declara que la sentencia de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictada en éste juicio **HA CAUSADO EJECUTORIA**, por otro lado como lo solicita, con fundamento en los artículos 493 y 963 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena al Ejecutor llevador del presente expediente, requiera al demandado en el domicilio que tiene señalado en actuaciones, para que cumpla voluntariamente con lo condenado en sentencia referida dentro del improrrogable plazo de cinco dias.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**- -

Así lo acordó y firma la Licenciada **GRACIELA ARELLANO MANZO**, Juez Eventual del Juzgado Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, en términos del artículo 34, párrafo segundo, última parte, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; quien actúa por ante el Ciudadano Licenciado **JOSE ANTONIO CRUZ RÍOS**, Secretario Judicial que autoriza y da fe.- -

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. Rúbricas.- -

LO QUE SE LE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- Huautla de Jiménez, Oaxaca, a seis de enero de dos mil once.- CONSTE.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

PSTE. DCHO. ALEJANDRO MIGUEL MARTÍNEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2209
1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.
C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO.
PRESENTE.

Por Resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil once en el expediente familiar número 62/2011 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre NULIDAD DE MATRIMONIO promovido por VENTURA SANTOS HURTADO en contra de CARMEN CRUZ DIAZ NABOR O CARMEN DIAZ NABOR, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO,tramitado en este Juzgado Primero Familiar Distrito Judicial del Centro, segunda secretaria:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - -

V I S T O S, los autos del expediente número 62/2011 relativo al juicio ordinario de NULIDAD DE MATRIMONIO, promovido por VENTURA SANTOS HURTADO en contra de CARMEN CRUZ DIAZ NABOR O CARMEN DIAZ NABOR, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, para dictar sentencia y; _____ R E S U L T A N D O.______UNICO._ _ _ _

CONSIDERANDO

PRIIMERO. _ _ _ _ _ _ SEGUNDO_ _ _ _ _ _ TERCERO._ _ _ _ _ _ _ _ CUARTO._ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 80,81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 256, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se- -

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente Juicio de conformidad con los artículos 134, 135, 136, 146 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedo acreditada en autos en términos del artículo 42 del Código de procedimientos Civiles Vigente en el estado. TERCERO.-La vía elegida por la parte actora, fue la correcta. CUARTO.-EL ACTOR VENTURA SANTOS HURTADO PROBO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION EN TERMINOS DEL ARTICULO 280 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN TANTO QUE LA DEMANDADA CARMEN CRUZ DIAZ NABOR O CARMEN DIAZ NABOR, CONTESTO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PERO NO JUSTIFICO SU DEFENSA, A SU VEZ LOS DEMANDADOS DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, NO CONTESTARON LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; en consecuencia. QUINTO.-SE DECLARA NULO EL MATRIMONIO CELEBRADO POR VENTURA SANTOS HURTADO Y CARMEN CRUZ DIAZ NABOR, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR CARMEN DIAZ NABOR, con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, que quedó asentado a fojas numero ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y uno, bajo el acta numero seiscientos trece, del libro cuatro de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil del Distrito del Centro. SEXTO.-Al causar ejecutoria la presente sentencia, gírese atento oficio al Segundo Oficial del Registro Civil en el Estado y a la Directora del Registro Civil en el Estado, al que deberá anexarse copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 264 del Código Civil Vigente en el Estado, asienten la anotación marginal respectiva en el acta de matrimonio celebrado por VENTURA SANTOS HURTADO Y CARMEN CRUZ DIAZ NABOR, con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, acto que quedó asentado a fojas numero ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y uno, del libro Cuatro de Matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil del Distrito del Centro, lo anterior por haberse declarado la nulidad de dicha acta.______________

SEPTIMO.-Se declara disuelta la sociedad conyugal legal cuya liquidación se llevara a cabo en ejecución de sentencia, teniendo en cuenta que al haber obrado de mala fe la demandada CARMEN CRUZ DIAZ NABOR, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR CARMEN DIAZ NABOR no tendrá parte en las utilidades, y por lo mismo las que le correspondan, se aplicaran en beneficio de sus hijos BERENICE, JOSE ALFREDO Y EMMANUEL, todos de apellidos SANTOS DIAZ. OCTAVO.-No se hace especial condena de gastos y costas por lo que las partes son responsables de los que hubieren erogado. NOVENO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 696 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y una vez que queden legalmente notificadas las partes, y previa toma de razón en el sistema de procedimientos civiles instalado en este juzgado, remítanse los autos originales de este expediente a la Primera Sala Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia, para la revisión oficiosa de la sentencia con intervención del Ministerio Publico. DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y A LA DEMANDADA CARMEN CRUZ DIAZ NABOR O CARMEN DIAZ NABOR; EN TANTO QUE A LOS DEMANDADOS DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO NOTIFIQUESE EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y CUMPLASE. Así lo sentencia y firma la licenciada MARIA EUGENIA LÓPEZ MORALES, Jueza primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la licenciada DAMIANA TORRES SALINAS, secretaria de acuerdos que autoriza y fa fe._ _

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
PSTE. DE DCHO. FLORINDA ROJAS VASQUEZ.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de Noviembre del 2011.

R-2211
1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **744/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA ANTONIA AGUSTÍN MARTÍNEZ, BRIGIDA AGUSTÍN MARTÍNEZ y JOSEFA AGUSTÍN ó JOSEFA AGUSTIN MARTÍNEZ** A BIENES DEL EXTINTO **SECUNDINO AGUSTÍN MARTÍNEZ Ó SECUNDINO AGUSTÍN,** QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN AGUSTIN YATARENI, CENTRO, OAXACA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **SEGUNDA SECRETARIA.** DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ROSALBA OSORIO GÓMEZ

R-2159
1-2-3

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE 1º.INST.
ZIMATLAN DE ALV. OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avaluos por memorias simples y extrajudiciales, en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **DINAZAR BERNABE CUEVAS, JUAN CARLOS HERNANDEZ BERNABE Y LEONARDO CESAR HERNANDEZ BERNABE**, a bienes del extinto **MODESTO HERNANDEZ ó MODESTO HERNANDEZ ORTIZ**, deduzcan su derecho dentro del término de ley en el expediente Familiar 320/2005. Segunda Sección. Publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintiocho de noviembre del dos mil once.-------------------------

EL EJECUTOR.

C. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-2189
1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
OAXACA DE JUAREZ

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA MARIA MENDOZA OROPEZA, A BIENES DEL EXTINTO, JOAQUIN ANTONIO BADILLO ENSEÑAT, JOAQUIN ANTONIO BADILLO Y JOAQUIN BADILLO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE HUERTO DE LOS OLIVOS NUMERO DOSCIENTOS DIEZ EN EL FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE NÚMERO 503/2011, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO. ------------------

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ CRUZ.

R-2210
1-2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO
JAMILTEPEC

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARIO DE LA CRUZ JIMENEZ, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, SECCION QUINTA EN ESTA POBLACION DE SANTIAGO, JAMILTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR FLAVIO DE LA CRUZ MEJIA; HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 104/2011, DEL ÍNDICE DE ESTE TRIBUNAL.

Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 30 de Agosto de 2011.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. HORTENSIA GARCIA BERNAL.

R-2213
1-2

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE 1º.INST.
ZIMATLAN DE ALV. OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avaluos por memorias simples y extrajudiciales, en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **JULIA ADELAIDA ANTONIO, por su propio derecho y Apoderada Legal de la ciudadana EMILIA ALDEGUNDA ANTONIO ó EMILIA ALDEGUNDA ANTONIO CASTELLANOS, a bienes de la extinta GUADALUPE CASTELLANOS PEREZ ó GUADALUPE CASTELLANOS ó ANDREA GUADALUPE CASTELLANOS**, deduzcan su derecho dentro del término de ley en el expediente Familiar 158/2009. Segunda Sección Publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a catorce de noviembre del dos mil once.----------

EL EJECUTOR

C. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

SECRETARIA CIVIL JUZGADO MIXTO ZIMATLAN
Poder Judicial del Estado de Oaxaca

R-2215
1-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SOLA DE VEGA, OAXACA.

E D I C T O.

CC. RECAUDADOR DE RENTAS
Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE SAN MIGUEL, SOLA DE VEGA, OAXACA.
P R E S E N T E S:

POR AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 13/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE REINVIDICACION PROMOVIDO POR ROSA PEREZ O ROSA ADOLFINA PEREZ SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA ELVIRA PEREZ DEMANDANDO A LOS SEÑORES NICOLAS CARMELO ELORZA PACHECO Y MARTHA ELVIA JIMENEZ LAZARO, SE LES DECLARA REBELDES POR PÉRDIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA CONTESTAR LA RECONVENCION PLANTEADA EN SU CONTRA Y POR CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA, Y SE ABRE EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LA PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.

SOLA DE VEGA, OAXACA, A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. PSTE. DE DCHO. CELINA ISABEL PORRAS ALDERETE.

R-2216
1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **237/2011** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO *INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR* **MARIA IMELDA IGNACIO MONTERREY** A BIENES DEL EXTINTO **MARIO MINERVO IGNACIO AGUILAR** QUE FUE ORIGINARIO, VECINO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA MISMA, CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE AL INICIO CITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, PRIMERA SECRETARIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diecisiete noviembre del año dos mil once.**----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LIDIA SÁNCHEZ MERECÍAS

JUZGADO 1o. FAMILIAR OAXACA DE JUAREZ
PODER JUDICIAL

R-2219
1-2-3

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, ,
OAXACA.

EDICTO.

C. SUSANA ENRIQUEZ JUAREZ
P R E S E N T E.

POR AUTO DE FECHA DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 261/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **SERAFINA MARTINEZ TORIBIO**, POR NO CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA HACERLO, ASÍ MISMO SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN DE DE OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. PUBLÍQUESE LA DILACIÓN PROBATORIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS POR INTERVALOS NO MENORES DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR PUBLICACIÓN EN EL ESTADO.

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA A 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MAYRA HERNANDEZ CRUZ

PODER JUDICIAL

R-2220
1-2

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

C. ANGEL REYES MARTÍNEZ
DEMANDADO
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **748/2010** RADICADO EN LA SEGUNDA SERETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO QUE EN **VIA ORDINARIA CIVIL** PROMOVIDO POR **ELIDIA HERNÁNDEZ FUENTES EN CONTRA DE USTED**, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. V I S T O S**, LOS PRESENTES AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **748/2010**, RELATIVO AL, JUICIO DE **DIVORCIO NECESARIO** QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE **ELIDIA HERNÁNDEZ FUENTES** EN CONTRA DE **ANGEL REYES MARTINEZ** PARA DICTAR SENTENCIA, Y **R E S U L T A N D O: PRIMERO. C O N S I D E R A N D O S: PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. QUINTO.** POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN II, 83, 84, 88 Y 399 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SE: **S E N T E N C I A: PRIMERO.** ESTE JUZGADO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. **SEGUNDO**.- LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO FUE LA CORRECTA. **TERCERO**.- LA CAPACIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ ESTABLECIDA EN AUTOS. **CUARTO**.- LA PARTE ACTORA **ELIDIA HERNÁNDEZ FUENTES** PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, POR TANTO EN ATENCIÓN AL RAZONAMIENTO VERTIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA SENTENCIA, ES PROCEDENTE DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE TIENE CELEBRADO CON **ANGEL REYES MARTÍNEZ** DESDE EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PINOTEPA DE DON LUIS JAMILTEPEC, OAXACA, , BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL LEGAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL LIBRO NÚMERO CUATRO DE MATRIMONIOS, ACTA NÚMERO 126, FOJA NÚMERO 016706 RECOBRANDO LAS PARTES SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRABR NUEVO MATRIMONIO. AHORA BIEN SIENDO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL UNA CONSECUENCIA DEL DIVORCIO TAMBIÉN ES PROCEDENTE DECLARAR LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. **QUINTO.** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO, DE ESTE FALLO, SE DETERMINA QUE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR ANGEL REYES HERNANDEZ., LA CONTINUARÁN EJERCIENDO AMBOS PROGENITORES, Y EN RELACIÓN A LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR EN MENCIÓN LA CONTINUARA EJERCIENDO LA ACTORA **ELIDIA HERNANDEZ FUENTES. SEXTO:TAN LUEGO CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, REMÍTASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, COPIA DE LA MISMA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PINOTEPA DE DON LUIS JAMILTPEC OAXACA.** ANTE QUIEN SE CELEBRÓ EL MATRIMONIO, PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y HAGA LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, LO ANTERIOR MEDIANTE **EXHORTO QUE SE LIBRE AL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PINOTEPA DE DON LUIS JAMILTEPEC, OAXACA. SEXTO.-** NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN CUANTO AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, POR LO QUE CADA PARTE ABSORBERÁ LAS PROPIAS. **SEPTIMO.-** NOTIFÍQUESE A LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LEY, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEMANDADO DEBERÁ SER NOTIFICADO EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CÚMPLASE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ADRIANA CECILIA ZÁRATE RAMÍREZ, JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ACTUANDO CON SU SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ANGÉLICA ACEVEDO HERNÁNDEZ QUE AUTORIZA Y DA FE

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. NORMA ANGÉLICA ACEVEDO HERNÁNDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2222
1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

SALINA CRUZ OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convócanse a postores a intervenir diligencia de remate en primera almoneda a *verificarse en el local que ocupa el juzgado Primero de lo Civil de éste distrito Judicial*, sito en Cerrada de Avenida Tampico sin número Colonia Centro de esta ciudad; a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, respecto del inmueble propiedad de MARIA DE LOS ANGELES CATANEO ESCUDERO, consistente en :- el lote de *terreno número cuatro de la manzana I, que se encuentra junto al número cuarenta de la* Colonia Guadalupe, con residencia en esta Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, con las siguientes medidas y Colindancias: **AL NORTE:-EN 10.60 metros con calle Progreso; AL SUR en 5.30 metros con lote once; AL ORIENTE** en **30.00 metros con lote cinco: AL PONIENTE en 29.20 metros con lote tres.** Misma propiedad que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número ciento veintinueve del libro de la Sección Primera Títulos Traslativos de Dominio, con fecha diecinueve de febrero de mil *novecientos noventa y dos*, según diligencia de embargo practicada el *dieciséis de junio* del año dos mil tres; siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; Según valor pericial dado al inmueble por el perito de la parte actora en el Juicio *Ejecutivo Mercantil número 260/2003 promovido por VENUSTIANO SANTOS MOSCOSO* en contra de MARIA DE LOS ANGELES CATANEO. Salina Cruz, Oaxaca a treinta de noviembre de dos mil once. ----------

JUZGADO 1o. CIVIL SALINA CRUZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE DCHO VICTOR MIGUEL GARCIA LOPEZ.

R-2221
1-2

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL
LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO
OFICINA
CIUDAD ADMINISTRATIVA
EDIFICIO No. 4 NIVEL 2
CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA
TELÉFONO
50 1 50 00
EXT. 11628
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONSULTA